



Ref.: NCP GB9-013 – Cumplimiento

11 de diciembre de 2020

**NOTIFICACIÓN**  
**Cumplimiento – Actualización del Sistema de Presentación de Informes en Línea e invitación a enviar informes y aportes**

Estimado Sr./Sra.:

Tengo el honor de llamar su atención sobre la [Resolución 7/2019](#), Cumplimiento, por medio de la cual el Órgano Rector aprobó la revisión del Formato estándar de presentación de informes y solicitó al Secretario que actualizara el Sistema de presentación de informes en línea y continuara asistiendo a las Partes Contratantes durante el segundo ciclo de presentación de informes.

Me complace informarle de que la Secretaría ha incorporado los cambios solicitados en el Sistema de presentación de informes en línea para el segundo ciclo y ha mejorado aún más el Sistema, lo que facilita la navegación y el envío.

Los [Procedimientos de Cumplimiento](#) establecen que cada Parte Contratante deberá presentar un informe nacional sobre las medidas que ha tomado para implementar el Tratado Internacional al menos una vez cada cinco años. El Órgano Rector ya ha recibido 57 informes de las Partes Contratantes.

En la octava reunión, el Órgano Rector invitó a las Partes Contratantes a que siguieran presentando y actualizando sus informes, de conformidad con la Sección V de los Procedimientos de cumplimiento e instó a las Partes Contratantes que aún no lo habían hecho a que lo hicieran lo antes posible. En este contexto, hizo hincapié en que los segundos informes se presentaran antes del **1 de octubre de 2023** y solicitó al Secretario que enviara recordatorios periódicos a las Partes Contratantes. La Secretaría ha publicado una breve guía sobre [cómo presentar informes](#) en el sitio web del Tratado Internacional, con enlaces al material informativo relevante.

En la Resolución 7/2009, el Órgano Rector también alentó a las Partes Contratantes a presentar preguntas técnicas sobre la implementación del Tratado Internacional, para la consideración del Comité de Cumplimiento. Estas preguntas, que pueden presentarse en cualquier momento, pueden centrarse en la revisión del cumplimiento en el ámbito del Tratado Internacional y también en sus obligaciones vinculantes.

Las Partes Contratantes también pueden enviar aportes sobre la revisión de los Procedimientos de Cumplimiento al Comité de Cumplimiento para que sean considerados en su próxima reunión.

Para cualquier consulta o solicitud de información adicional, comuníquese con el Secretario del Tratado Internacional por correo electrónico a través de [PGRFA-Treaty@fao.org](mailto:PGRFA-Treaty@fao.org).

Tenga a bien aceptar el testimonio de mi alta y distinguida consideración.

**Kent Nnadozie**  
Secretario

Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos  
para la Alimentación y la Agricultura

